(EN EL CENTENARIO DEL TRÁNSITO A LA INMORTALIDAD DE RUBÉN DARÍO, OTÓRGUESE LA ORDEN DE LA INDEPENDENCIA CULTURAL RUBÉN DARÍO, A LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 45-2017, aprobado el 19 de abril de 2017

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 75 del 24 de abril de 2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que las relaciones entre los Gobiernos de Japón y Nicaragua se han venido profundizando en beneficio de las familias nicaragüenses, y ha sido cultivada a lo largo de generaciones, enraizada en un legado de amistad, respeto y cooperación mutua.

II

Que el Gobierno de Japón, a través de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), ha contribuido al desarrollo de nuestro país, apoyándonos en la creación de las bases para revitalizar la economía, destacando los beneficios al sector social de Nicaragua tanto en apoyo a la salud, educación, cultura, sismología, infraestructura y fortalecimiento de los gobiernos locales, entre otros.

III

Que el JICA, además de contribuir al desarrollo social de nuestro país, también ha centrado sus esfuerzos en el fortalecimiento de sus proyectos y programas en el sector ambiental, promoviendo la energía renovable especialmente en geotermia, la educación ambiental a las comunidades, la conservación y aprovechamiento sostenible del medio ambiente y asistencia técnica a las medidas para la conservación del ecosistema, a fin de contrarrestar el cambio climático.

IV

Que el JICA, recientemente ha cumplido un cuarto de siglo y sigue construyendo el camino hacia el desarrollo inclusivo y dinámico de la sociedad, siendo un instrumento de encuentro, paz y solidaridad del Japón con nuestro pueblo.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

1. En el Centenario del tránsito a la inmortalidad de Rubén Darío, otórguese la **Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío**, a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), máximo galardón que Nicaragua confiere a quienes se

Fuente: http://www.leybook.com/doc/20129

distinguen en el ámbito de las Ciencias, las Artes, la Educación, la Investigación, la Comunicación, y la Cultura.

2. Entregarle la Medalla de la Orden y copia del presente Acuerdo Presidencial al señor **Shinichi Kitaoka,** Presidente del JICA, patentizándole el aprecio y afecto del Pueblo, Estado y Gobierno de Nicaragua.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecinueve de abril del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/20129